

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS
Y LA INTERCULTURALIDAD**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 123

Sesión Ordinaria No. 123

Sesión: Ordinaria

Fecha: viernes 05 de agosto de 2022

Hora: 10h30 a.m.

Lugar: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso a la oriental del Palacio Legislativo.

Hora de Instalación: 10h40 a.m.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:

Buenos días a las y los asambleístas miembros de esta Comisión, por favor señor Secretario, informe si hay comunicados ingresados a esta Comisión.

Interviene el señor Secretario:

Buenos días Presidente, estimados comisionados buenos días, existen varios documentos ingresados, conforme la sesión anterior, voy a dar lectura de los respectivos memorandos:

*Memorando Nro. AN-SUSS-2022-0151-M
Quito, D.M., 03 de agosto de 2022*

En virtud del uso de mis horas de lactancia, solicito tomar en consideración el uso que me corresponde para la sesión Ordinaria no. 112 y 123 de nuestra Comisión Especializada de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad. De 15:45 hasta 17:45.

Por lo que se deberá justificarse las asistencias y votaciones que se den en las sesiones mencionadas que se desarrollan el día de hoy 3 de agosto del 2022.

Atentamente,

Sra. Sandra Sofía Sánchez Urgiles

Memorando Nro. AN-CCJP-2022-0165-M

ASUNTO: Principalización de Asambleísta Suplente

En atención a la convocatoria de reanudación de la Sesión Ordinaria No. 112 que se llevara a cabo a las 10:00 am y la convocatoria a la Sesión Ordinaria No. 123 que se efectuara a las 10:30; de la Comisión Especializada Permanente, de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad a realizarse el día viernes 5 de agosto de 2022; solicito principalizar al señor Mateo Flores, Asambleísta Suplente, a efectos de que participe en las mencionadas sesiones, requerimiento que hago al tenor de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Atentamente,

Sra. Janeth Paola Cabezas Castillo

ASAMBLEÍSTA

Hace mención de que existe documentos ingresados por las asambleístas Victoria Desintonio el memorando ANCGDI-2022-0268-M, del 4 de agosto del 2022; y, de la As. Fernanda Astudillo, solicitando accesos telemáticos a la sesión ordinaria No. 123.

Así también hace mención de que existe documentos ingresados de pedidos de información de Europa Exterior, Asia y Oceanía, que se dio lectura en la sesión anterior, de la Asambleísta Ester Avelina Cuesta, en donde se solicita hacer un pliego de preguntas al Ministerio de Defensa en el marco de su comparecencia, en sesión 122, en cumplimiento de la Resolución CAL 2021-2023-075, aprobado por el pleno de la asamblea.

Oficio Nro. MDG-MDG-2022-0661-OF

Quito, D.M., 04 de agosto de 2022

Asunto: Atención Oficio Nro. AN-CGDI-2022-0139-O

En relación a su Oficio Nro. AN-CGDI-2022-0139-O de 04 de agosto de 2022, mediante el cual se me convoca a la Sesión Ordinaria No. 123, este viernes 05 de agosto de 2022, a las 10h30, me permito respetuosamente, referir lo siguiente:

Mediante Oficio Nro. MDG-MDG-2022-0659-OF (Anexo I) de 02 de agosto de 2022, remití atenta contestación a cada una de las preguntas realizadas; sin perjuicio de aquello, y con la finalidad de no retrasar el trabajo que viene realizando la Comisión a su cargo, a continuación singularizo el contenido de aquellas:

"1.- Informe y sustente las declaraciones realizadas a través de los medios de comunicación, respecto al presunto financiamiento del paro nacional de junio 2022 con fondos provenientes del narcotráfico, así como remitir una copia certificada de la denuncia realizada ante la Fiscalía y en el caso de no haber presentado, indique las razones de forma técnica."

Al respecto, en el marco de mis atribuciones y competencias como Ministro de Gobierno, señalo:

Mediante Memorando Nro. MDG-MDG-2022-0435-M de 13 de julio de 2022, solicité al Coordinador General Jurídico del Ministerio de Gobierno, se certifique la existencia de algún proceso judicial o administrativo donde esta Cartera de Estado mantenga participación, respecto al presunto financiamiento del paro nacional de junio 2022, con fondos provenientes del narcotráfico. (Anexo II).

Mediante Memorando Nro. MDG-CGJ-2022-0463-M de 15 de julio de 2022, el Coordinador General Jurídico certificó: "(...) en la Coordinación General Jurídica de este Ministerio no existe información sobre algún proceso judicial o administrativo, en los que participe esta Cartera de Estado, relacionado con el supuesto financiamiento del paro indígena realizado desde el 13 de junio de 2022 y que culminó 18 días después." (Anexo III).

Adicionalmente, Señor Presidente, me permito poner en su conocimiento y de los comisionados, la respuesta que remití al asambleísta Ricardo Vanegas, quien en legítimo uso de su atribución como legislador de la República, me requirió información sobre la misma temática. (Anexo IV).

Sobre su solicitud de "(...) remitir una copia certificada de la denuncia realizada ante la Fiscalía y en el caso de no haber presentado, indique las razones de forma técnica (...)", refiero como es de conocimiento público y notorio, que la Fiscalía General del Estado, como órgano competente, tiene abiertas dos investigaciones previas sobre el posible financiamiento del paro nacional con recursos del narcotráfico; esto incluso fue manifestado por la señora Fiscal General durante su comparecencia ante la Comisión de Garantías Constitucionales que usted preside.

Es importante señalar que, dado que las investigaciones se encuentran en Indagación Previa, las mismas, mantienen reserva de Ley.

"2.- Adjunte los oficios y demás documentación donde se evidencia la coordinación, para que exista la presencia de personal de salud atendiendo a los heridos en las calles, producto del paro nacional 2022".

Al respecto, en el marco de mis atribuciones y competencias como Ministro de Gobierno, señalo:

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 381 de 30 de marzo de 2022, el señor Presidente Constitucional de la República, Guillermo Lasso Mendoza, dispuso la escisión del Ministerio de Gobierno, y la creación del Ministerio del Interior como organismo de derecho público, con personalidad jurídica, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera, encargado de formular las políticas para seguridad ciudadana, protección interna y orden público. (Anexo V).

El artículo 2 de dicho Decreto señala que las funciones del Ministerio de Gobierno son las siguientes: "(...) a. Formular las políticas y estrategias de gobernabilidad para la Función Ejecutiva y dirigir su implementación; b. Asesorar a las entidades de la Función Ejecutiva en la gestión política para el cumplimiento de los programas y agendas del Gobierno; c. Monitorear y evaluar la ejecución de la agenda política y de las políticas y estrategias de gobernabilidad de las entidades de la Función Ejecutiva; d. Diseñar e implementar protocolos de articulación política entre la Función Ejecutiva, las Funciones del Estado y otros niveles de gobierno; e. Identificar alertas e impactos de naturaleza social o política bajo el enfoque de la gobernabilidad respecto de propuestas de leyes u otras normativas de carácter prioritario de iniciativa del Ejecutivo, y coordinar con los órganos rectores sectoriales de la Función Ejecutiva; f. Coordinar la implementación de las políticas y estrategias de gobernabilidad a través de las Gobernaciones con los representantes del Ejecutivo en territorio; g. Diseñar e implementar en coordinación con los actores territoriales políticas y acciones de prevención de conflictos sociales en territorio; h. Diseñar e implementar mecanismos de monitoreo y evaluación de impactos sociales y políticos generados por la gestión de las entidades de la Función Ejecutiva en los territorios; i. Diseñar e implementar un modelo de gestión política territorial que garantice la gobernabilidad democrática en el territorio nacional; j. Promover, articular y coordinar la conformación de espacios de diálogo y relaciones políticas entre la Función Ejecutiva, otros niveles de gobierno, actores sociales y la ciudadanía en el territorio; k. Coordinar y supervisar la gestión de las Gobernaciones Provinciales, Jefaturas y Tenencias Políticas, de conformidad a lo determinado por el marco legal vigente; y, las demás que disponga el Presidente de la República".

Así mismo, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "(...) los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)". Por lo expuesto, considerando adicionalmente el mandato del artículo 154, numeral 2 de la Constitución de la República, que en su parte pertinente versa: "A las y los Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: (...) 2. Presentar ante la Asamblea Nacional los informes que les sean requeridos y que estén relacionados con

las áreas bajo su responsabilidad (...)”, al no tener competencia sobre la “(...) coordinación para que exista la presencia de personal de salud atendiendo a los heridos en las calles, producto del paro nacional 2022”, solicito comedidamente, se sirva direccionar su requerimiento a la entidad rectora y competente en esa materia, que es el Ministerio de Salud Pública. Finalmente, en virtud de que me encuentro en la obligación de cumplir con compromisos de agenda previa en la ciudad de Guayaquil inherentes a mi cargo y que fueron planificados con la debida antelación, me excuso formalmente de asistir a su convocatoria; sin embargo, señor Presidente, si usted lo considera oportuno, sugiero se difiera mi comparecencia para el lunes 8 de agosto de los corrientes.

Atentamente,

Dr. Francisco Eduardo Jiménez Sánchez
MINISTRO DE GOBIERNO

Hasta ahí los documentos, señor Presidente.

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, solicita al señor Secretario proceder con la constatación del quórum.

Interviene el señor Secretario, con la autorización del Presidente de la Comisión, procede con la constatación del quórum de la siguiente manera:

Constatación del Quórum:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango – PRESIDENTE	X		10h40
2	As. Victoria Desintonio	X		10h40
3	As. Guadalupe Llorri	X		10h40
4	As. Mateo Flores	X		10h40
5	As. Sofia Sánchez	X		10h40
6	As. María Fernanda Astudillo	X		10h40

7	As. Mario Ruíz	X		10h40
8	As. Edgar Quezada	X		10h40
9	As. Gruber Zambrano	X		10h40

Por disposición del Asambleísta José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, el señor Secretario procede a manifestar que cuenta con la totalidad de asistentes, nueve (9) asambleístas, contando con el quórum reglamentario para instalar la sesión ordinaria No. 123.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango declara instalada la sesión 123, a la vez, solicita al señor Secretario de lectura al orden del día.

El señor Secretario procede con la lectura al orden del día de la siguiente manera:

CONVOCATORIA

A LA SESIÓN ORDINARIA No. 119

Por disposición del señor Asambleísta José Fernando Cabascango Collaguazo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente, de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad; y, de conformidad con lo prescrito en el artículo 120 de la Constitución de la República del Ecuador, 75 y 76 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se CONVOCA a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 123, a realizarse el día viernes 03 de agosto de 2022, a las 10h30, en la sala de sesiones de esta Comisión Especializada Permanente, ubicada en el quinto piso del Palacio Legislativo, ala occidental, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- En el proceso de Fiscalización y Control Político, respecto a los hechos relacionados con el Paro Nacional del 13 al 30 de junio de 2022, sobre las medidas adoptadas durante las jornadas de protesta, los hechos de violencia que constituyan infracciones y los acuerdos establecidos entre el gobierno y las organizaciones indígenas y sociales, recibir las comparencias de:

a) Sr. Fabian Veloz – Víctima dentro del Paro Nacional de junio de 2022.

Las comparencias de:

- a) Sr. Ministro Francisco Jiménez - Ministerio de Gobierno
- b) Sr. Ministro Luis Lara – Ministerio de Defensa Nacional.
- c) General de Brigada Nelson Proaño Rodríguez - Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

2.- Avocar conocimiento y proceder a la unificación de la Resolución CAL-2021-2023-550, de 15 de julio de 2022, mediante el cual se calificó por el Consejo de Administración Legislativa el “Proyecto de Ley Orgánica para la Reparación a la provincia de Bolívar por los efectos derivados de la explotación de recursos naturales por venta de energía eléctrica”, presentado por la asambleísta Mireya Katherine Pazmiño Arregui y remitido a esta Comisión.

Hasta aquí el texto, señor presidente”.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:

Damos la bienvenida a Fabián Veloz, víctima del paro de junio de 2022, quien va hacer los aportes en el marco de proceso de fiscalización y control político, respecto a los hechos relacionados con el paro nacional 2022, que lleva adelante esta Comisión, adelante, bienvenido y tiene el uso de la palabra, para que pueda relatar los hechos.

Interviene la víctima del paro nacional de junio del 2022 el señor Fabian Veloz:

Muy buenos días señores asambleístas, miembros de esta comisión, extenderles el saludo fraterno y cordial desde la ciudad de Latacunga mi nombre es Fabian Veloz, fui una víctima de las movilizaciones desde el 13 de junio hasta el 30 de junio, el día 14 de junio a las 5 de la tarde en la E35 a la altura del CRS Cotopaxi, nos habíamos trasladado desde la Fiscalía General del Estado el día antes en mención, ya que nos encontrábamos pidiendo información acerca del compañero Leonidas Iza quien se encontraba retenido, nos acercamos al CRS Cotopaxi y tuvimos contacto con su director quien nos informó que dentro de las instalaciones no se encontraba el compañero, con lo cual se dio un enfrentamiento entre la policía nacional, miembros del ejército y los manifestantes, yo me encontraba a cargo de la hidratación de los compañeros, en lo cual yo me procedía a acercarme a la parte de adelante para proveer de hidratación a las personas que si se encontraban manifestando y haciendo uso del debido derecho a la resistencia en el cual el momento en el que me acerco a tomar contacto con una compañera, siento un impacto desde la gasolinera que se encuentra en este sector impactándome en el ojo izquierdo, en lo posterior mis compañeros que se encontraban ahí en el movimiento indígena y campesino de Cotopaxi conjuntamente con las y los compañeros a los que proveía de hidratación, inmediatamente me llevaron a hacer atendido en el hospital del IESS en el cual me informaron que no se encontraban con especialistas para lo cual me hicieron una sugerencia de que me debía de acercar al hospital general de Latacunga y en ese momento de desesperación me acerqué, que me supieron manifestar lo mismo que en el

IESS dado que no poseían un especialista para mi caso en particular y nuevamente retorne al Hospital del IESS en donde me practicaron una radiografía y limpieza y efectivamente tenía 3 perdigones en el ojo de los cuales am podido sustraerme 1 solo perdigón de los 3 que me afectaron, ya que los restantes 2 todavía tengo en el ojo, en ese momento los médicos del Hospital del IESS, de igual manera como seguían sin conseguir especialista, me recomendaron acercarme a la ciudad de Quito para que me pudiese hacer atender con prontitud, tratamos de hacer el contacto ya que yo soy servidor público en una empresa de aseo y gestión ambiental del cantón de Latacunga el Pagal, conjuntamente con el señor gerente Antonio Herrera y el Señor Alcalde Byron Cárdenas me ayudaron con el transporte gestionando la ambulancia de los bomberos para poder ser trasladado hasta el Hospital Carlos Andrade Marín aquí en la Ciudad de Quito, en donde me hicieron los exámenes correspondientes, tomografía y de inmediato me hospitalizaron para ponerme en lista de espera para poder ser operado. Tengo como les había manifestado en la primera cirugía se me pudo extraer solo 1 perdigón de los 3 que me afectaron, todavía tengo 2 perdigones en el ojo izquierdo, tengo una complicación en el momento que es el desprendimiento de la retina, de lo cual el hospital del IESS no cuenta con los implementos y materiales necesarios para realizar esta cirugía, el día martes que tuve el control me hicieron la derivación para una clínica particular que hasta la fecha todavía no he tenido ninguna respuesta y me encuentro esperando con ansias y seria la cuarta cirugía que me van a realizar.

Interviene el Presidente de la comisión el asambleísta Fernando Cabascango:

Damos gracias a Fabian Veloz y vamos a dar paso a las intervenciones de los y las legisladoras de existir preguntas por favor señor secretario informe si hay existencia de preguntas.

Interviene el Secretario de la Comisión:

Con su venia señor presidente, se ha revisado los medios telemáticos y así también se constata físicamente, no existen preguntas por parte de los legisladores para el Fabian Veloz.

Interviene el Presidente de la Comisión el Asambleísta Fernando Cabascango:

Gracias señor secretario, le vamos a pedir al señor Fabian Veloz que nos pueda hacer llegar la documentación del proceso que ha seguido y lleva adelante e información que pueda aportar en el proceso del informe que está realizando esta comisión. Y si tiene algunas conclusiones antes de despedirnos.

Interviene la víctima del paro nacional de junio del 2022 el señor Fabian Veloz:

En este punto no habría ningún inconveniente ya que por estas consecuencias he decidido presentar varios recursos legales o judiciales. Conjuntamente con un Abogado particular

siguiendo una acción penal en contra del gobierno nacional, dado que me encuentro en una incapacidad y al momento no puedo ver con mi ojo izquierdo y toda la documentación se encuentra en fiscalía dentro de un proceso penal y de igual manera vamos a solicitar las copias certificadas de todos los procedimientos que se desarrolle para hacerle llegar.

Interviene el Presidente de la Comisión el asambleísta Fernando Cabascango:

Gracias, por favor señor secretario despedamos al señor Fabian Veloz, e informe si ya se encuentra las comparecencias para esta sesión.

Interviene el Secretario de la Comisión:

Agradecemos la comparecencia del señor Fabian Veloz y con su venia señor presidente y estimados comisionados, señaló que se encuentra dentro del literal 2 del punto 1 el Señor Ministro Luis Lara del Ministerio de Defensa Nacional a quien podemos dar paso.

Estimado presidente y comisionados quiero informarles que de acuerdo a el oficio emitido por parte del ministro Francisco Jiménez Ministro de Gobierno se ha señalado que, si la sesión puede postergarse a el lunes 8, sin embargo, el no se encuentra físicamente el día de hoy, por lo que se da paso a la intervención del Ministro de Defensa Nacional el señor Luis Lara.

Interviene el señor Luis Lara Ministro de Defensa Nacional:

Buenos días, disculpen que no les de la mano porque estoy queriendo salir del Covid-19

Interviene el Presidente de la Comisión el Asambleísta Fernando Cabascango:

Damos paso a la intervención del Ministro de Defensa el Señor Luis Lara quien comparece a esta comisión en el proceso de fiscalización y control político respecto del paro nacional de junio del 2022.

Por favor señor secretario recibamos la comparecencia.

Interviene el Secretario de la Comisión:

Con su venia señor presidente damos la bienvenida al señor Luis Lara Jaramillo, Ministro de Defensa Nacional, para la comparecencia solicitada a la sesión 123 de la comisión.

Estimado señor ministro la comparecencia tiene un tiempo máximo de 15 a 20 minutos que se puede prolongar a lo establecido dentro de la comisión, bienvenido.

Interviene el Señor Luis Lara Ministro de Defensa Nacional:

En atención a mi comparecencia, predispuesta con el oficio NO. AN-CGDI-2022-01340 del primero de agosto del 2022 a la comisión Especializada permanente de Garantías

Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, en cumplimiento a los artículos 5 y 6 de la resolución LR-2021-2023-075 dentro del proceso de fiscalización y control político respecto a los hechos relacionados con el paro nacional del 13 al 30 junio del 2022 en relación a las interrogantes planteadas, me permito incorporar lo siguiente, 1. Primero indique de forma cronológica los estados de excepción generados en el mes de junio del 2022 y las justificaciones de la presencia militar en las calles en las fechas que no se encontraban vigentes dichos documentos y así como una copia certificada de las disposiciones para la salida del personal esto referente a la primera pregunta, me permito informar que mediante decreto ejecutivo 455 del 18 de junio del 2022, el señor Presidente de la República declaró el estado de excepción por grave conmoción interna en las provincias de Cotopaxi, Pichincha e Imbabura, por motivos de las paralizaciones que alteraron el orden público provocando situaciones de violencia y que pusieron en riesgo la seguridad de los ciudadanos, afectando gravemente el ejercicio de los Derechos Constitucionales, la estabilidad institucional, la inseguridad y la convivencia normal de la ciudadanía.

2. Segundo el decreto ejecutivo 459 del 20 de junio del 2022, se declaró el estado de excepción por grave conmoción interna en las provincias de Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Pichincha, Pastaza e Imbabura, por la alteración del orden público que provocó situaciones de violencia que pusieron en riesgo la seguridad de los ciudadanos y amenazó el funcionamiento de los sectores estratégicos. El decreto ejecutivo 461 del 25 de junio del 2022 se declaró la terminación del estado de excepción por grave conmoción interna en las provincias de Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Pichincha, Pastaza e Imbabura, mediante el decreto ejecutivo 463 del 29 junio del 2022 se declara el estado de excepción por grave conmoción interna en las provincias de Azuay, Imbabura, Sucumbios y Orellana, por las actuaciones violentas que alteraron el orden público provocando situaciones de violencia, atentando contra las áreas reservadas, el desabastecimiento de alimentos y la provisión de medicamentos, combustibles y alimentos, en los citados decretos ejecutivos se dispuso que la movilización y participación de las fuerzas Armadas que fue en el restablecimiento del orden público de manera complementaria a las acciones de la Policía Nacional en estricto cumplimiento de la Constitución de la República, la Ley de Seguridad Pública del Estado y su Reglamento, en la segunda parte de la pregunta indica justificaciones de las presencias militares en las calles en las fechas que no se encontraban vigentes dichos decretos de Estados de excepción, ante lo cual debo de informar lo siguiente, existe la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y tenencia de armas, municiones, explosivos y accesorios, en cuyo artículo número 4 de forma expresa señala se someten al control del Ministerio de Defensa Nacional a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas la importación, exportación, internamiento, almacenamiento, comercio interior y fabricación de armas de fuego, municiones, fuegos de artificio, pólvora y toda clase de explosivos, así como también las materias primas para la fabricación de explosivos, los medios de inflamación como guías para minas, fulminantes, detonantes y elementos químicos, elementos de uso en la

guerra química y adaptables a ella, lo que es concordante con lo instituido en el artículo 16 letra N de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional que señala efectuar el control de la producción, comercialización, transporte, almacenamiento, tenencia y empleo de armas explosivos y afines, sobre la base de estas disposiciones legales las Fuerzas Armadas efectúan un control continuo en todo el territorio nacional, de armas munición y explosivos, por lo que cuando no existe Estados de Excepción, su presencia en territorio es de acuerdo a las facultades y deberes establecidos esas normas invocadas, acción sobre la cual, la Corte Constitucional ha expresado en la sentencia número 33-20-IN/21 del 5 de mayo del 2021 lo siguiente, en consecuencias, las Fuerzas Armadas no se encuentran impedidas de realizar sus atribuciones constitucionales ni legales en sus actuaciones, no atentan contra la plena vigencia de los Derechos Constitucionales y la seguridad jurídica de la población o de las instituciones del Estado. En consecuencia aquellas disposiciones legales vigentes en donde se establece la intervención de las Fuerzas Armadas fuera de un estado de excepción gozan de legalidad y constitucionalidad, en relación a la tercera parte de la pregunta dice copias certificadas para la salida del personal, ante lo cual argumento que el Ministerio de Defensa Nacional emite disposiciones y lineamientos político-estratégico al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de acuerdo al artículo 10 letra D de la Ley Orgánica de Defensa Nacional para que proceda a realizar la planificación de las operaciones de apoyo complementario a las funciones privativas de la Policía Nacional cuando existe un estado de excepción, de igual manera emite las disposiciones para la planificación de las operaciones militares en el control de armas, municiones y explosivos y la seguridad de control de las zonas de frontera, áreas de reserva y de seguridad que son facultades que le otorgan a las fuerzas armadas la Ley Orgánica de Seguridad Pública y del Estado. Por lo que es necesario precisar que el Ministerio de Defensa Nacional, emite lineamientos y directrices del nivel político-estratégico al Comando Conjunto de las fuerzas armadas, tanto en estado de excepción como en estados de normalidad, documentos que tienen la clasificación y calificación militar por la sensibilidad de los temas inherentes a la defensa y seguridad del Estado, esto referente a la primera consulta o pregunta realizada señor presidente.

Referente a la segunda pregunta dice "señale los protocolos implementados en el paro nacional de junio del 2022 para el control de manifestaciones cuando existía la presencia de personas de grupos vulnerables como niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad" al respecto debo informar en cumplimiento a lo señalado en el artículo 158 de la Constitución de la República al ser una institución protectora de derechos y garantías constitucionales, razón por la cual el Ministerio de Defensa Nacional de forma permanente emite los lineamientos políticos-estratégicos en los estados de excepción disponiendo que el Comando Conjunto de las fuerzas armadas, observe en todo momento el respeto a los derechos humanos, emita normas de comportamiento y disposiciones en forma clara en la planificación militar para garantizar derechos y libertades de todos los ciudadanos, hasta aquí señor presidente las inquietudes planteadas en el oficio remitido al Ministerio de Defensa Nacional.

Interviene el Presidente de la Comisión, el Asambleísta Fernando Cabascango:

Damos gracias a la intervención de Luis Lara Ministro de Defensa Nacional, quien está compareciendo ante esta comisión en el marco se dé la fiscalización y control político en lo referente al paro nacional de junio del 2022, vamos a dar paso a las intervenciones de los y las legisladores, por favor señor secretario informe si hay solicitud de palabra y al mismo tiempo verificar si hay documentos enviados a esta Comisión.

Interviene el Secretario de la Comisión:

Estimado presidente en este momento no existe solicitudes de palabra dentro los medios telemáticos y de forma física el asambleísta Mateo Flores ha solicitado la palabra y de forma posterior se procederá a leer las preguntas formuladas por el asambleísta de la circunscripción del exterior de Europa, Asia y Oceanía el asambleísta Ester Adelina Cuesta.

Interviene el Presidente de la Comisión El Asambleísta Fernando Cabascango:

Tiene el uso de la palabra el Asambleísta Mateo Flores.

Interviene el Asambleísta Mateo Flores:

Gracias señor presidente, buenos días con todos y todas las comparecientes, brevemente en su intervención Ministro, es un poco alarmante entender que el Ministerio de Defensa Nacional como usted lo decía, una entidad protectora de los derechos humanos y garante de los mismos haya permitido sobre todo se haya evidenciado que varios funcionarios y militares fuerza pública del Estado hayan sido los mismo que vulneraron los derechos humanos para toda la ciudadanía que ha sido vigilante y testigo de lo que ha sucedido y da mucho que desear que esas interpretaciones incluso, el acto de cometer detenciones arbitrarias, incluso aquí está el Coordinador del Ministerio de Defensa, su coordinador jurídico, en el que justamente puede dar fe de este tipo de cosas, que habla de cometer las detenciones arbitrarias como la de Leonidas Iza y así mismo otro tipo de cosas, brevemente mis preguntas, dentro del contexto que se generó a partir de las emisiones de los decretos de excepción, ¿Como se puede interpretar en un momento el hecho de por una parte se hablaba de diálogo y por otra lado se acusaba a gentes indígenas o a dirigentes de varios partidos políticos como terroristas y de que estaban siendo financiados por narcotraficantes? la primera pregunta, en cuanto a la segunda pregunta dentro del gobierno hay un sector en el que por su puesto está el ente de la defensa que a la cabeza va usted representando también en esta mesa ¿Como dentro del Gobierno hay un sector a dialogar y a llegar a acuerdos y por otra parte hay otro sector que tiene una visión más intransigente de las protestas, cual mismo es el objetivo del gobierno dentro de esta disyuntiva que mismo va a pasar, no hay ningún tipo de interpretación, de lectura de lo que mismo quiere el gobierno y en este contexto por paro 2022 es una muestra más de lo que estamos viviendo, brevemente usted, va 2 o 3 meses en el cargo como varios de los representantes del gobierno se están poniendo al día de lo que es el gobierno, también

entender cuál va a ser la lógica o el rol más allá de lo que dispone la Constitución de lo que tiene que ver con los varios militares que se encuentran apostados en los cuarteles, vemos todos los días prácticamente, en los noticieros que nuevamente las mafias y diferentes organizaciones criminales y delictivas están al acecho de la ciudadanía y cuál va a ser la propuesta del Ministerio de Defensa frente también a esta necesidad y clamor ciudadano?, nada más señor presidente, gracias.

Interviene el Presidente de la Comisión el Asambleísta Fernando Cabascango:

Gracias asambleísta Mateo Flores y tiene el uso de la palabra el asambleísta Mario Ruiz.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz:

Buenos días, señor presidente, colegas asambleístas, señor Ministro de Defensa, dentro del contexto de la movilización ya el día Miércoles habíamos anunciado y observado como varios voceros del gobierno nacional, tratan de avalar una teoría del enemigo público, perdón del enemigo interno, y de esta inclusive por el secretario de inteligencia de esta revolución de expansión nuclear, teorías que justifican o han justificado la represión en varios países de Latinoamérica, como por ejemplo en Colombia con el ex presidente Uribe, Brazil con Bolsonaro, Chile con Piñera y así hoy nosotros le hemos escuchado al señor Ministro de Defensa manifestando que en efecto las actuaciones de las fuerzas armadas han sido dentro del marco legal, nos ha leído el apartado 111 de la sentencia 33-20-IN/21 de la Corte Constitucional respecto de que las fuerzas armadas no se encuentran impedidas de ejecutar sus atribuciones legales o Constitucionales, al respecto me permito recomendarle al señor Ministro de Defensa lea toda la Sentencia y no únicamente seleccione aquellos párrafos que le parezcan ventajosos, primero la Corte en el párrafo que usted leyó señala que esta intervención se realizará siempre que las actuaciones sean apegadas a la Constitución, normativa de Derechos Humanos y la Ley, además para el efecto desarrolla como estándares el párrafo 124 que las fuerzas armadas pueden actuar en su rol complementario durante el estado de excepción y lo hacen como elemento de control de las protestas que se tornan violentas o disturbios internos cuando se avoquen las causales de gran conmoción interna y calamidad pública y que la situación exceda la capacidad por parte de la Policía Nacional, en la provincia de Santo Domingo y en particular en la parroquia de Alluriquí, las fuerzas armadas dispersaron a la población y no como usted quiere hacerlo creer como un acto de control de armas, las fuerzas Armadas estaban ahí dispersando a la población, más no controlándolas en temas de armas, entonces ¿Porque las fuerzas armadas actuaron dentro de una provincia en donde no se declaró el estado de excepción? Primera pregunta y también me permito solicitar señor presidente la captura de un Twitter que sacan en el diario el universo en donde recargan las declaraciones del Ministro de Defensa.

Interviene el Presidente de la Comisión el Asambleísta Fernando Cabascango:

Proceda señor secretario.

Interviene el Secretario de la Comisión:

Con su venia señor presidente, podemos ver dentro de la pantalla el video y el Twitter manifestado por el Asambleísta Mario Ruiz.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz:

Muchas gracias señor presidente, ahora si la segunda pregunta ¿qué indicios o elementos de prueba tenía usted señor Ministro para señalar que detrás de las movilizaciones y paro nacional se encontraba el narcotráfico y la delincuencia organizada?, la vinculación que usted realiza que la protesta social tiene por detrás a un crimen organizado, acaso no observa los principios de presunción de Legitimidad, Legalidad y el carácter pacífico con el que cuenta toda reunión, manifestación o protesta social definida en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, usted señor ministro cito antes a sentencias de la Corte Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha definido que toda protesta social y movilización tiene un carácter de presunción de Legitimidad, Legalidad y el carácter pacífico, acaso el pretender justificar o descalificar esta protesta social no desconoce o desacredita el derecho a la libre asociación, libre expresión y protesta de la población, entonces ¿qué indicios o elementos de prueba tenía para señalar que las movilizaciones y el paro nacional buscaba desestabilizar la democracia y romper el orden Constitucional?, en Santo Domingo disiparon a la población que estaba movilizada controlando y no fueron a controlar ninguna arma Ministro, ¿Intervinieron o no las fuerzas armadas en el control de la protesta social antes de la declaratoria del estado de excepción dispuesta en el decreto ejecutivo No. 455 Si o No? ¿Cuál fue el fundamento jurídico para la emisión de esa disposición? ¿Quién dispuso esa disposición que las fuerzas armadas disipen a la organización antes del decreto 455?, solicito de la manera más comedida señor Ministro y para sus respuestas tener en cuenta las consideraciones jurisprudenciales adoptadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Constitucional, muchas gracias señor presidente.

Interviene el Presidente de la Comisión el Asambleísta Fernando Cabascango:

Gracias asambleísta Mario Ruiz, por favor señor secretario informe si hay más solicitudes de palabra.

Interviene el Secretario de la Comisión:

Estimado presidente revisado los medios telemáticos y de forma física no existen más solicitudes para el uso de la palabra. Sin embargo, existe la solicitud por medio del

memorando AN-SEA-2021-0682-M de las preguntas realizadas por la asambleísta Ester Adelina Cuesta.

Con su venia señor presidente en este momento o a posterior podría dar lectura a las mismas.

Interviene el Presidente de la Comisión el Asambleísta Fernando Cabascango:

Antes de darle paso a la lectura de las preguntas, a la asambleísta Victoria Desintonio solicito encargar la presidencia de esta sesión y solicitó hacer uso de la palabra.

Interviene la Presidenta encargada de la Comisión, la Asambleísta Victoria Desintonio:

Buenos días recibo la presidencia y tiene el uso de la palabra el asambleísta Fernando Cabascango.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango:

Muchas gracias señora presidenta, nuevamente reiterar un saludo al señor Ministro de Defensa, es importante la presencia en esta comisión para que se puedan aclarar los hechos relacionados con el paro nacional de junio del 2022, también quiero expresar mis condolencias a la familia de Juan Manuel Sislema, quien es una víctima más del paro nacional por el uso excesivo de la fuerza ejercido en estos acontecimientos, la semana anterior estuvo su cuñada relatando los hechos, su hermano que también está en grave situación de salud y que son los dos hermanos víctimas de la fuerza pública, señora presidenta por medio de secretaria solicitó que se exponga una fotografía que he pasado para poder hacerle mi pregunta al señor Ministro.

Interviene la Presidenta encargada de la Comisión, la Asambleísta Victoria Desintonio:

Proceda señor secretario.

Interviene el Secretario de la Comisión:

Con su venia señora presidenta, en este momento se puede revisar dentro de la pantalla la imagen solicitada.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango:

En su intervención señor secretario decía que el actuar de las fuerzas armadas fueron con base en los decretos de estado de excepción en una de los citados por usted es con fecha 17 de junio y la fotografía que está proyectada en este momento en pantalla es con fecha 14 de junio a las afueras de la unidad de fragancia aquí en Quito en el sector de la patria, esto lo comento no porque me haya sido informado mediante un medio de información como los televisivos sino porque me encontraba en ese día a las afueras de dicha unidad acompañando a los detenidos de la comuna de San Millán en la parroquia de Calderón, estábamos acompañando para que se dé fiel cumplimiento al debido proceso, pero al llegar a la avenida

patria y sin ningún decreto ejecutivo estableciendo el estado de excepción nos encontramos con la presencia de varios uniformados militares resguardando el espacio de la Unidad de Flagrancia, entendemos el nivel de competencia que tienen las fuerzas armadas dentro del control de armas y de cómo puede actuar, ¿pero en la avenida patria si nos deja duda, que control de armas estaba haciendo a las afueras de dicha unidad?, hasta ahí mi pregunta señora presidenta muchas gracias.

Interviene la Presidenta encargada de la Comisión, la Asambleísta Victoria Desintonio:

Gracias por su intervención asambleísta Fernando Cabascango, devuelvo la presidencia una vez que concluido su intervención.

Interviene el Presidente de la Comisión, el Asambleísta Fernando Cabascango:

Gracias asambleísta Victoria Desintonio, por favor secretario procedamos a dar lectura a las preguntas enviadas por la Asambleísta.

Interviene el Secretario de la Comisión:

Con su venia señor presidente, doy lectura al Memorando Nro. AN-CSEA-2022-0162-M del 13 de agosto del 2022, en el que respecta a las preguntas formuladas por la Asambleísta Ester Adelina Cuesta:

1. Informe de las medidas adoptadas por el Ministerio de Defensa Nacional y las fuerzas armadas a su cargo desde el 13 de junio del 2022 hasta la presente fecha para precautelar los derechos de los y las niñas y niños, adolescentes en el marco del paro nacional y las movilizaciones de las organizaciones sociales indígenas.

2 Informe si el ministerio a su cargo cuenta con protocolos de actuación respecto de los y las niños y niñas, adolescentes, en el contexto de las manifestaciones públicas conforme a las recomendaciones dictadas por el Comité de los derechos del Niño contenida en las observaciones finales sobre los informes periódicos 5to y 6to combinados del Ecuador del 26 de octubre del 2017 sírvase en enviar los protocolos de actuación mencionados a la comisión Especializada, permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.

3. Informe si las fuerzas armadas participaron con la Policía Nacional el 21 de julio del 2022, en el operativo en el cual se disparó bombas lacrimógenas en el interior de centros educativos de educación superior, en los predios de la Universidad Politécnica Salesiana, Escuela Politécnica Nacional y la Universidad Central, donde se encontraban niños, niñas, mujeres embarazadas, adultos mayores y otros grupos vulnerables y de atención prioritaria provenientes de las nacionalidades y pueblos indígenas afroecuatorianos y montubios, como lo informa la Defensoría del Pueblo del Ecuador el 21 de junio del 2022 y varias organizaciones como Carea, los de Colibrí, Socorristas de Paz, entre otros más el 23 de junio del 2022.

4. Informe las acciones y medidas adoptadas por el Ministerio de Defensa Nacional para dar cumplimiento con la resolución 005-2022-JMPDNA-ZQ-ZC-ZD del 20 de junio del 2022 emitidas por los miembros de las juntas metropolitanas de protección de los derechos de la niñez y adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito y que disponía:

a. Exhorta al Ministerio de Defensa Nacional el garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren al interior de los recintos humanitarios ubicados al interior del Distrito Metropolitano de Quito, para ello deberán abstenerse de realizar acciones represivas al interior y en los alrededores de los recintos educativos que pudieran poner en riesgo la integridad de los grupos de atención prioritaria.

5. Informe de las medidas adoptadas por el Ministerio de Defensa Nacional para cumplir la medida de cumplimiento obligatoria emitidas por la Defensoría del Pueblo a través de la resolución 001-DPE-DDP-2022. emita el 21 de junio del 2022 que disponía que:

a. La Policía Nacional y las fuerzas armadas se abstendrán de ingresar a los recintos de la Universidad Politécnica Salesiana, Universidad Central del Ecuador y la Escuela Politécnica Nacional y de cualquier otra Casona Universitaria a nivel nacional, así mismo se abstendrán de disparar con cualquier tipo de armamento dentro de los predios universitarios antes referidos.

6. Informar de las acciones de orden disciplinario iniciadas contra los servidores de las fuerzas armadas implicados en los actos Arbitrarios o uso indebido de la fuerza en el marco del paro nacional y las movilizaciones de las organizaciones sociales e indígenas iniciadas el 13 de junio del 2022 hasta la presente fecha. Detalle los procesos disciplinarios iniciados contra los servidores de las fuerzas armadas por hechos en los que estén afectados niños, niñas y adolescentes.

Hasta aquí el documento estimado presidente.

Interviene el Presidente de la Comisión, el Asambleísta Fernando Cabascango:

Gracias señor secretario, sin más pedidos de palabras de los y las legisladoras vamos nuevamente a dar la palabra al señor Ministro de Defensa para que pueda responder las inquietudes de las y los legisladoras.

Interviene el señor Luis Lara Ministro de Defensa Nacional:

Gracias señor Presidente, vamos a ver porque existen algunas interrogantes que son concurrentes, referente a la detención del señor Leonidas Iza, las fuerzas armadas no planifico, ni ejecutó ningún tipo de operaciones para esta retención, con respecto a la financiación del narcotráfico a la movilización indígena que lo manifiesta el señor

asambleísta Flores y Ruiz quiero yo dar una lectura a una respuesta que ya se ejecutó al respecto, ante el estado de violencia que vivía el Ecuador que alentaba contra los derechos humanos de los ecuatorianos en cuanto a la movilización, desarrollar sus actividades productivas, a vivir en paz, el Ministerio de Defensa Nacional realizó una declaración de su referencia expresando que la democracia del Ecuador está en serio riesgo ante mi acción desconcertada de personas exaltadas que impiden la movilización de la mayoría de los ecuatorianos, y las acciones de grupos violentos cuyos únicos objetivos es crear pánico agrediendo, extorsionando a las empresas a las instituciones y a las autoridades, las frases manifestadas "la democracia del Ecuador está en riesgo hasta las instituciones y las autoridades" estas frases corresponden a las expresiones textuales que realicé en mencionada declaración en los medios como se desprenderá del análisis de mi intervención en ningún momento se utiliza la frase "narco financiamiento de las manifestaciones", lo que en realidad afirmo es que estas acciones coinciden con el brutal ataque criminal que el País ha venido sufriendo por parte del narcotráfico y el crimen organizado, la oleada criminal que tanto ha afectado a la nación es motivo de preocupación del gobierno, de las instituciones, de la ciudadanía y de ustedes asambleístas esta violencia ciega y criminal es parte de un plan del narcotráfico y del crimen organizado para desestabilizar al País buscando desestabilizar a los ecuatorianos, los asesinos que actúan en venganza por la acción del Estado que viene actuando con eficiencia para combatir el narcotráfico, el tráfico de drogas, las acciones de más bandas criminales, la minería ilegal y el tráfico de personas, adicionalmente en la declaración pública apunte voy a ser frontal esta actividad violenta y criminal no ayuda a las reivindicaciones sociales sino las perjudica, detrás está la mano del narcotráfico y de la delincuencia organizada, es evidente que la línea de pensamiento es la misma, la acción de grupos que utilizan la violencia ciega, el terrorismo, los atentados contra personas y bienes con un uso de armas de fuego incluso de explosivos responden a intereses de la delincuencia organizada y el narcotráfico, la diferenciación entre violencia y protesta social, entre criminalidad y movilización social aparece de manera expresa y transparente en mi declaración, frente a la pregunta de los roles que fuerzas armadas, los roles están claramente establecidos en la Constitución que es la defensa de la soberanía y la integridad territorial, esto está muy claro cuál es el rol de las fuerzas armadas, y dentro del ámbito interno apoya a diferentes situaciones dentro de lo que son los estados de excepción apoya a la policía nacional de una forma complementaria al control del orden público y cuando no existen los estados de excepción se da lo de la normativa legal, controles de armas, municiones, explosivos en todo el territorio nacional de una forma permanente, el apoyo que presenta las fuerzas armadas a la Policía Nacional, también es permanente y lo hace a través de operaciones que están dentro de su ámbito de competencia, la intervención de las fuerzas armadas como lo indicaba el asambleísta Ruiz en Santo Domingo se realizaron dentro del ámbito de sus competencias, usted había manifestado señor presidente referente a la actuación de las fuerzas armadas en frente al Fiscalía, es por un pedido de Fiscalía en coordinación con la Policía Nacional para dar seguridad que era un requerimiento, yo quiero

indicar que las fuerzas armadas siempre actúan de forma transparentemente, los soldados de fuerzas armadas y el país tiene unas fuerzas armadas profesionales que siempre están custodiando al pueblo y siempre actúan en un estricto cumplimiento a los derechos humanos, me gustaría saber si me puede responder las preguntas de la asambleísta Ester Cuesta, todo lo que ella ha indicado, esto ya fue contestado mediante oficio No. MDN-MDN-2022-1088-OF el 14 de julio del 2022, no sé si gustan les doy lectura a todo el documento si porque esta remitido y recibido, caso contrario para dar lectura.

Interviene el Presiente de la Comisión, el Asambleísta Fernando Cabascango:

Damos gracias a la intervención del Ministro de Defensa el Señor Luis Lara, quien ha comparecido ante esta comisión en el proceso de fiscalización y control político en lo referente al paro nacional de junio del 2022. Al mismo tiempo le vamos a solicitar que nos pueda hacer llegar por escrito la documentación, incluido el pedido de la Fiscalía para la presencia de los militares a las afueras de flagrancia el día 14 de junio del 2022. Vamos a dar paso a un punto de información incitado por el Asambleísta Mateo Flores tiene el uso de la palabra.

Interviene el Asambleísta Mateo Flores:

Muchas gracias señor presidente, nada más que las preguntas que yo le formule con base en el tema del consenso, un poco el tema del diálogo y obviamente usted está encargado en la dirección de una secretaria de Estado en la cual es propiamente encargada o responsable de lo que ha venido sucediendo en el contexto del paro nacional, las preguntas al respecto nuevamente de como se ha venido dando por un lado atacan a dirigentes y por otro lado llaman al diálogo, el presidente de la República ni siquiera ha ido a ninguna de las mesas de diálogo, cual es realmente la tónica de esto, primeramente y lo otro acerca de la alternativa de que yo no sé el resto de asambleístas o incluso ustedes mismos miembros del ministerio de defensa cuando se dice apoyo del narcotráfico o narco financiamiento para mi le leo como una similitud, como contextos iguales en el mismo escenario, entonces yo creo que más bien hay una falta de claridad sobre lo que realmente se quiere decir sobre lo que realmente se trata de entender, nada mas presidente.

Interviene el Presiente de la Comisión, el Asambleísta Fernando Cabascango:

No nada más asambleísta Mateo Flores, solo recordar a los y las legisladores que para los puntos de información hay que citar la norma de que se está violentando para una próxima intervención, a ver punto de orden o punto de información dijo.

Interviene el Asambleísta Mateo Flores:

Punto de información dije.

Interviene el Presiente de la Comisión, el Asambleísta Fernando Cabascango:

Ay, si perdón entonces me equivoque perdón, bueno sin más solicitudes de palabra agradecemos al Ministro de Defensa Nacional y reiterar el pedido de que se nos pueda hacer llegar por escrito cada uno de los documentos que se han presentado para que conste en este informe que será presentado ante el pleno de la Asamblea Nacional, despedamos señor secretario e informe si se encuentra la siguiente comparecencia.

Interviene el Secretario de la Comisión:

Agradecemos al Ministro de Defensa Nacional, así como también a su equipo técnico y estimado presidente y estimados comisionados, señaló que existe una excusa del Ministerio de Gobierno como tal a su vez no ha sido remitido por parte del General de Brigada el señor Nelson Proaño Rodríguez del Comando Conjunto de las fuerzas armadas ningún tipo de documento a esta secretaria y a esta comisión, por lo que se procedería a dar paso al segundo punto de orden del día.

Interviene el Presidente de la Comisión, el Asambleísta Fernando Cabascango:

Señor Secretario, antes de dar paso según el tipo de orden del día, queremos poner ya en consideración la ausencia de los Ministros tanto el de Gobierno como el del General de Brigada Nelson Proaño Rodríguez comandante del Comando Conjunto de las fuerzas armadas.

Señoras y señores asambleístas vamos a solicitar a secretaria que informe el estado relacionado a la información solicitada a cada una de las autoridades a las sociedades civil y a las instancias de derechos humanos que hasta el día de hoy han comparecido a esta comisión.

Interviene el Secretario de la Comisión:

Con su venia señor presidente, existe un corte preliminar que una vez revisado será remitido a cada uno de los despachos esto con corte al 4 de agosto del 2022, como punto 1: el número de sesión, comparecientes, hora y modalidad, es de informar por parte de esta secretaria a ustedes estimados comisionados y estimado presidente que el total de las comisiones considerando la sesión No.107, 110, 110.1, 110.2, 112 en donde se avoca conocimiento sobre el proyecto de resolución y la resolución 2021-2023 074 que es en las sesiones 112, 115, 116, 117, 118, 119, 120 y la 121 así como también la 122 lleva un total de 13 comisiones, 2 han sido presenciales, 1 virtual y 10 semipresenciales, así como también como punto número 12 por parte de esta secretaria el nombre y número de comparecientes y comisiones generales, las comparecencias totales que se han solicitado en este caso han sido el señor Ministro Francisco Jiménez, el señor Ministro Patricio Carrillo, El comandante Fausto Salinas, el Jefe del Comando Conjunto General de la Brigada Nelson Bolívar Proaño Rodríguez, el Ministro Luis Lara, la Fiscal Diana Salazar, del Consejo de la Judicatura el Señor Fausto Murillo, el Director Fausto Cobo, el Dr. César Macell Córdova defensor del pueblo, la Abogada Paola

Elizabeth Flores secretaria de derechos humanos, el total de comparecencias son 10, las comisiones generales existen 10 en total, la señora Diana Murcia experta en Derechos Humanos, el Señor Luis Saavedra Coordinador de INRED, David Cordero Catedrático Universitario, Humberto Freiré Geografía Crítica, ciudadano Luis Chávez, Ciudadana Katherine Colcha medios de comunicación, Andrés Burbano medio digital, Karol Miño Noroña, Doménica Vivanco, señor Darío Iza, Sarah de Jesús Oviedo Fierro, Joycy Brigitte coordinadora general de socorristas, señora Dora Margoth Corrales Tigasi presidente nacional de la FEUNAS, señor Neri Francisco Padilla Torres dirigente estudiantil, señor Juan Vuelva presidente de la federación de barrios, Torres Ismael hermano de Franco Ñíguez Camacho, Vladimir Cruz Familiar con el fallecido agente Juan Quezada, Vivian Idrobo expresidenta del comité de los derechos del Niño, Fernando Cerón Representante de la Casa de la Cultura del Ecuador como casa de acogida, el Ingeniero Leonidas Iza y representante de la Universidad Politécnica Salesiana, en total 13 comisiones generales dentro de las asistencias de cada sesión empezando por la 107 hay 2 asistentes, el defensor del pueblo Cesar Córdova Valverde y la Secretaria de Derechos Humanos la señora Paola Valverde, en la Sesión 110 existen 2 asistentes el señor Ministro Francisco Jiménez Ministro de Gobierno. Así como también el Ministro Patricio Carrillo, dentro la sesión número 110.3 existen 2 asistentes el Comandante Fausto Salinas como el Doctor Fausto Murillo, dentro de la sesión 110.2 existe 1 asistente que es el Director Fausto Cobo del centro de inteligencia estratégico, en la sesión 115 existen 3 asistentes, la señora Diana Murcia, el señor David Cordero y el señor Humberto Freiré, en la sesión 116 existen 5 asistentes, todas comisiones generales, el señor Luis Chávez, Katherine Colcha, medio digital bene y medio periodista Katherine Noroña y Doménica Vivanco, en la Sesión No. 117 existen 10 asistentes, dentro de la sesión 118 existen 4 asistentes, en la 119 y 120 no existen asistencias, en la sesión 121 existen 4 asistencias y en la sesión 122 existe 1 asistente, en total de las asistencias es 29 se han remitido respuestas por escrito, esto por confirmar y el documento verificado será enviado como corresponde señor presidente a cada uno de los despachos son 7 en este caso el Ministerio de Gobierno, Fiscalía General del Estado, Consejo de la Judicatura, Ministerio del Interior y la Dirección de Inteligencia Estratégica. Hasta aquí el informe preliminar por parte de secretaria de los documentos ingresados, así como también las sesiones, comparecencias, fechas, sesión y modalidad, señor Presidente.

Interviene el Presidente de la Comisión, el Asambleísta Fernando Cabascango:

Gracias señor secretario, damos inicio al debate le doy el uso de la palabra el asambleísta Mateo Flores.

Interviene el Asambleísta Mateo Flores:

Presidente, por ser un tema importante para el país y conforme a lo que esta comisión ha venido tratando y también frente a lo que la comisión ya no va a tener más sesiones quiero

hacer una moción y es de acuerdo a lo que dispone el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para la continuación del proceso de fiscalización y control político respecto de los hechos relacionados al paro nacional de junio del 2022, quiero mocionar de que se plantee una prórroga de 30 días por una sola vez para que se pueda presentar el informe el mismo que será puesto en conocimiento ante el pleno de la Asamblea Nacional.

Interviene el Presidente de la Comisión, el Asambleísta Fernando Cabascango:

Muchas gracias asambleísta Mateo Flores, señor secretario confirme si hay solicitudes de los demás asambleístas para hacer el uso de la palabra.

Interviene el Secretario de la Comisión:

Con su venia señor presidente existe la Solicitud de palabra de la señora vicepresidenta la asambleísta Victoria Desintonio

Interviene el Presidente de la Comisión, el Asambleísta Fernando Cabascango:

Tiene el uso de la palabra la asambleísta Victoria Desintonio.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio:

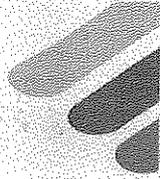
Gracias señor presidente, siendo coherente creo y apoyando la moción que acaba de plantear el asambleísta Mateo Flores secundo la misma.

Interviene el Presidente de la Comisión, el Asambleísta Fernando Cabascango:

Gracias asambleísta Victoria Desintonio, señor secretario procedamos a tomar conteo de los votos en base a la moción que fue presentada por el asambleísta Mateo Flores y esta secundada por la asambleísta Victoria Desintonio.

Interviene el Secretario de la Comisión:

Con su venia señor presidente, de la moción presentada por el asambleísta Mateo Flores y que fue Secundada por la asambleísta Victoria Desintonio vicepresidenta de esta comisión, que con base en el artículo 177 con su segundo inciso de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para la continuación del proceso de fiscalización y control político y con respecto a los hechos relacionados con el paro nacional del 13 al 30 de junio del 2022 sobre las medidas adoptadas durante las jornadas de protestas a los hechos de violencia que constituyen infracciones y los acuerdos establecidos entre el gobierno y las organizaciones indígenas y sociales, la inclusión de la información es indispensable remitirla a los diferentes ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y las carteras de Estado y cumplir con un documento efectivo, preciso y técnico se conceda la prórroga de 30 días por



una sola vez para presentar el informe el mismo que será puesto en conocimiento del pleno de la Asamblea Nacional.

VOTACIÓN

Propone: As. Mateo Flores

Apoya: As. Victoria Desintonio

Texto de la Moción: “Mociona que de acuerdo a lo que dispone el segundo inciso del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para la continuación del proceso de Fiscalización y Control Político, respecto a los hechos relacionados con el para nada nacional del 13 al 30 de junio del 2022, sobre las medidas adoptadas durante las jornadas de protesta, los hechos de violencia que constituyen infracciones y los acuerdos establecidos entre el gobierno y las organizaciones indígenas y sociales, la inclusión de la información indispensable remitida por los diferentes ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y las carteras de Estado y cumplir con un documento objetivo, preciso y técnico se concede la prórroga de 30 días, por una sola vez para presentar el informe, el mismo que será puesto en conocimiento ante el pleno de la Asamblea Nacional”.

ASAMBLEÍSTA	A favor	En contra	Abstención	En Blanco
As. Fernando Cabascango PRESIDENTE	X			
As. Victoria Desintonio VICEPRESIDENTA	X			
As. Gruber Zambrano	X			
As. Edgar Quezada	X			
As. Mario Ruiz	X			
As. Guadalupe Llori				
As. Mateo Flores	X			
As. Sofia Sánchez	X			
As. María Fernanda Astudillo	X			

Observación: se aprueba la moción con ocho (8) votos a favor y una (1) ausencia.

Estimado presidente la moción ha sido aceptada por esta mesa y la comisión Especializada de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, a sido aprobada y aceptada.

Interviene el Presiente de la Comisión, el Asambleísta Fernando Cabascango:

Gracias señor secretario por dar por aprobada la moción y proceda a solicitar al señor presidente la prorroga aprobada en este punto del orden del día, por favor señor secretario, procedamos con el siguiente punto del orden del día.

Interviene el Secretario de la Comisión:

Con su venia señor presidente estimados comisionados, culminado el primer punto del orden del día damos paso segundo punto del orden del día, que es avocar conocimiento y proceder a la unificación de la resolución CAL-2021-2023-550, de 15 de junio del 2022 mediante el cual se calificó por el Consejo de Administración Legislativa el proyecto de Ley Orgánica para la Reparación a la Provincia del Bolívar por los efectos derivados por la explotación de recursos naturales para la obtención de energía eléctrica, presentado por la asambleísta Mireya Katherine Pazmiño Arregui y remitida ante esta Comisión.

Interviene el Presiente de la Comisión, el Asambleísta Fernando Cabascango:

Señor secretario proceda a dar lectura a la resolución emitida por el CAL.

Interviene el Secretario de la Comisión:

Con su venia estimado presidente se ha comunicado a esta secretaria y a esta comisión y también ha sido remitida al despacho de cada uno de los comisionados el memorando No. AN-CGDI-2022-2482-M, del 18 de julio del 2022 suscrita por el Secretario General Álvaro Ricardo Salazar Paredes, en donde en su parte considerativa de su resolución CAL-2021-2023-550 del Consejo de Administración Legislativa se resuelve:

Artículo 1.- Calificar el "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA REPARACIÓN A LA PROVINCIA DE BOLÍVAR POR LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES POR VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA" presentado por la asambleísta Mireya Katerine Pazmiño Arregui, mediante Memorando Nro. AN-PAMK-2022-0080-M de 12 de mayo de 2022, signado con número de trámite 419813, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 134, 135, 136 y 301 de la Constitución de la República del Ecuador y 54 y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- Remitir el "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA REPARACIÓN A LA PROVINCIA DE BOLÍVAR POR LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA EXPLOTACIÓN DE

RECURSOS NATURALES POR VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA” a la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, a fin de que inicie la tramitación dispuesta en el artículo 57 y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a partir de la notificación con la presente Resolución.

Artículo 3.- La Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, en el tratamiento del presente Proyecto de Ley, tomará en cuenta las observaciones contenidas en el Informe de la Unidad de Técnica Legislativa No. 0116-INV-UTL-AN-2022, contenido en el Memorando Nro. AN-SG-UT-2022-0264-M de 24 de junio de 2022.

Artículo 4.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa notificará con el contenido de la presente Resolución al Presidente de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD, junto con el “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA REPARACIÓN A LA PROVINCIA DE BOLÍVAR POR LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES POR VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA”.

Hasta aquí el documento estimado presidente.

Interviene el Presiente de la Comisión, el Asambleísta Fernando Cabascango:

Ponemos a consideración de los y las legisladoras.

Interviene el Secretario de la Comisión:

Estimado Presidente, no existe solicitudes de palabra dentro de los medios telemáticos y tampoco de forma presencial por lo que bajo su venia se adopta conocimiento de la resolución CAL-2021-2023-550.

Interviene el Presiente de la Comisión, el Asambleísta Fernando Cabascango:

Gracias señor Secretario, señoras y señores asambleístas, agotados los puntos de orden del día damos por clausurada la sesión ordinaria 123 de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad.

Que tengan un buen fin de semana todos y todas.

Clausura de la Sesión:

Interviene el Secretario de la Comisión:

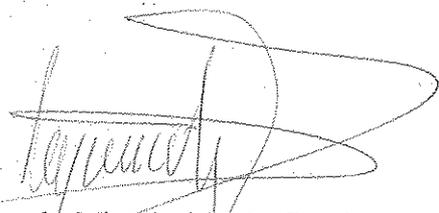
Siendo las 11h54 de la mañana se clausura la sesión, muchas gracias.

ACTA ELABORADA POR: Ab. Cecilia Vega Ilaquiche – Prosecretaria Relatora.



As. José Fernando Cabascango Collaguazo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**



Sr. Miguel Alejandro Pontón

**SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**